

Distritos de Policía del Sur de Bolívar y Sur del Cesar

ALBARRACIN ROMERO, FRANCISCO JOSE Itinerario Agente. Participó de la detención y torturas infligidas entre el 21 y el 22 de octubre de 1991 a Nelson Noé Rojas Ovalle en la Subestación de Policía de Santa Rosa del Sur (Bolívar). **ANALISIS DE IMPUNIDAD** Por su participación en la detención y las torturas de Nelson Noé Rojas Ovalle, a pesar que la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, en la investigación N° 008-145028, lo sancionó el 8 de julio de 1996 con Suspensión por 30 días en el ejercicio del cargo, la Procuraduría General de la Nación lo absolvió el 21 de octubre de 1996. **ALVAREZ RODRÍGUEZ, ANGEL ALBERTO** Itinerario El 4 de septiembre de 1991, el comerciante Bernabé Caro Hernández de 26 años, fue detenido arbitrariamente y torturado durante 4 días por miembros de la policía, entre ellos Ángel Alberto Álvarez Rodríguez, en la Estación de San Pablo (Bolívar). **ANALISIS DE IMPUNIDAD** El 30 de marzo de 1995 la Procuraduría Delegada Para la Defensa de los Derechos Humanos mediante Resolución N° 003 correspondiente al expediente con el radicado N° 008-134233, decidió solicitar la destitución (separación absoluta del servicio y de la institución) de el Cabo Segundo Carlos Emiro Delgado Vanegas y el agente Ángel Alberto Álvarez Rodríguez. **BASTO CORREA, HAROLD HUMBERTO** Itinerario Entre el 21 y el 22 de octubre de 1991, Nelson Noé Rojas Ovalle fue detenido y torturado por miembros de la policía en Santa Rosa del Sur (Bolívar). El Subteniente Basto Correa, como comandante de la Subestación, ordenó la detención de la víctima bajo la acusación de pertenecer al Frente XXIV de las FARC y permitió que sus subalternos lo torturaran brutalmente. Posteriormente fue ascendido al grado de Teniente.

ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en la detención y las torturas de Nelson Noé Rojas Ovalle, la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, en la investigación N° 008-145028, lo sancionó el 8 de julio de 1996 con Suspensión por 30 días en el ejercicio del cargo. La Procuraduría General de la Nación confirmó la decisión el 21 de octubre de 1996. **BONILLA FIGUEROA, VICTOR MARIO** Itinerario Cabo Segundo. Se encontraba al mando de la Estación de Policía de San Alberto (Cesar) el 5 de febrero de 1988, fecha en la que fueron detenidos Efraín Manuel Patiño Sandoval y Rene Franco Ramos, quienes estuvieron aprehendidos en las instalaciones policiales. Posteriormente sus cuerpos sin vida serían hallados en zona rural del municipio de La Esperanza (Norte de Santander). **ANALISIS DE IMPUNIDAD** La Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, abrió el expediente 69767, y en providencia del 16 de marzo de 1993 consideró que el Suboficial Víctor Bonilla y el Agente Esneider Montenegro habían infringido el Código disciplinario al requisar a los inculcados sin las formalidades requeridas. No se tiene más dato de la investigación. **CORONADO CHAVEZ, HENRY** Itinerario Teniente. Responsable de la tortura, asesinato y desaparición de los señores Jaime Amaya Anaya y Hernando De Jesús Zuleta Ruiz, en hechos ocurridos el 18 de Noviembre de 1988 en San Pablo (Bolívar). **ANALISIS DE IMPUNIDAD** La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos en decisión confirmada lo sancionó con solicitud de destitución (Rad. N° 008-92314). A la fecha de la sentencia había sido ascendido a capitán. **CORONADO MEJÍA, VICTOR MANUEL** Itinerario Teniente de la policía. Fue comandante de la Estación de San Pablo (Bolívar) durante 1991. Participó en los siguientes hechos: Detención, torturas y amenazas de muerte proferidas el 25 de agosto de 1991 a Fernando Caicedo Chacón en San Pablo. Posteriormente el 8 de septiembre de 1991 a las 11:30 P.M aproximadamente, Caicedo Chacón fue asesinado en la misma población por dos policías que le dispararon en cinco oportunidades causando su muerte instantánea. El homicidio fue consecuencia de la amenaza de muerte hecha en su contra por el Teniente Coronado en la fecha anteriormente descrita. Detención y torturas infligidas el 4 de septiembre de 1991 al comerciante Bernabé Caro Hernández en la Estación de Policía de San Pablo. Asesinato del obrero de construcción y estudiante Conrado Ávila Malagón y una niña de 9 meses de edad fueron asesinados; y heridas causadas a Sonia Ariza y Flor Alba Avila Ariza, también de 9 meses, en un atentado con una granada de fragmentación lanzada contra su vivienda en el barrio "Nuevo" del municipio de San Pablo, el 13 de septiembre de 1991. Anteriormente Conrado y su familia habían sido amenazados por el Teniente Coronado. **ANALISIS DE IMPUNIDAD** Por la queja presentada por la detención, los tratos crueles, las amenazas de muerte y el asesinato de Fernando Caicedo Chacón la Procuraduría Delegada Para la Policía Nacional decidió en indagación preliminar absolver de formal averiguación disciplinaria al Teniente acusado Víctor Manuel Coronado Mejía porque en el caso en estudio, "el estado de la averiguación no arroja culpabilidad contra ningún miembro de la policía en forma concreta y categorica". Por tanto se ordeno el archivo de lo actuado. En el transcurso de la indagación de la Procuraduría, al Teniente Coronado Mejía se le inició proceso penal en la Unidad de Fiscalía No. 28 de Simití por el homicidio de Fernando Caicedo Chacón, crimen que se encontraba en diligencias preliminares en el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pablo, siendo remitido después por competencia al Juzgado Sexto de Instrucción Criminal de Simití. Por su responsabilidad en los otros hechos no se tiene noticia de investigación alguna. **DELGADO ANGARITA, LEOPOLDO** Itinerario El 5 de febrero de 1988, Efraín Manuel Patiño Sandoval, estudiante de bachillerato de 18 años de edad, y el campesino Rene Francisco Ramos fueron detenidos por miembros de la policía. Posteriormente sus cuerpos sin vida fueron encontrados en el sitio ?Curva del Diablo?, en el municipio de la Esperanza (Norte de Santander, cuando era Corregimiento del municipio de Cáchira). Ambos

presentaban señales de torturas. El Agente Delgado Angarita era uno de los uniformados que participó en la aprehensión de las víctimas. No se tiene dato de investigaciones adelantadas en su contra por estos hechos. DELGADO VANEGAS, CARLOS EMIRO Itinerario Agente. Intervino directamente en la detención y torturas infligidas el 4 de septiembre de 1991 al comerciante Bernabé Caro Hernández, en hechos ocurridos en San Pablo (Bolívar). ANALISIS DE IMPUNIDAD El 30 de marzo de 1995 la Procuraduría Delegada Para la Defensa de los Derechos Humanos mediante Resolución No. 003 correspondiente al expediente con el radicado N° 008-134233, decidió solicitar la destitución (separación absoluta del servicio y de la institución) del Cabo Segundo Carlos Emiro Delgado Vanegas y el agente Ángel Alberto Alvarez Rodríguez. HERNÁNDEZ BARAHONA, NASSER RAFAEL Itinerario Agente. Participó de la detención y torturas infligidas entre el 21 y el 22 de octubre de 1991 a Nelson Noé Rojas Ovalle en la Subestación de Policía de Santa Rosa del Sur (Bolívar). ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en la detención y las torturas de Nelson Noé Rojas Ovalle, a pesar que la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, en la investigación N° 008-145028, lo sancionó el 8 de julio de 1996 con Suspensión por 30 días en el ejercicio del cargo, la Procuraduría General de la Nación lo absolvió el 21 de octubre de 1996. LENIS PEÑUELA, ELKIN JAVIER Itinerario Teniente de la Policía quien el 15 de febrero de 1997 torturo a Alberto Antonio Ahumada en Simití (Bolívar). No se conoce de investigaciones adelantadas a este Oficial. LIZARAZO PEREZ, GERMAN IVAN Itinerario Agente. Responsable de la tortura, asesinato y desaparición de los señores Jaime Amaya Anaya y Hernando De Jesús Zuleta Ruiz, en hechos ocurridos el 18 de Noviembre de 1988 en San Pablo (Bolívar). ANALISIS DE IMPUNIDAD La investigación, radicada con el N° 008-92314, la llevó a cabo la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, la cual el 30 de Septiembre de 1991 sancionó con solicitud de destitución al Agente Fernando Vargas Antolinez. A la decisión le fue interpuesto recurso de reposición, instancia en la que se confirmó la decisión el 9 de Marzo de 1992. LUNA GRANADOS, ELVIS Itinerario Subteniente. Estuvo involucrado en los siguientes hechos: Allanamiento ilegal y posterior detención de Elvia Rosa Fonseca, ocurrido el 5 de septiembre de 1991 en Barrancabermeja (Santander). Detención y maltrato físico causado el 23 de diciembre de 1991 a Luis Alfredo Román Rodríguez, en hechos ocurridos en San Pablo (Bolívar). ANALISIS DE IMPUNIDAD Por la detención y allanamiento ilegal de la residencia de Elvia Rosa Fonseca, mediante acto administrativo de diciembre 10 de 1992 se dispuso abrir formal averiguación contra el ST. Luna Granados. El 2 de junio de 1993 la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional dentro del expediente N°. 118678 emitió fallo sancionatorio con amonestación escrita con anotación a la hoja de vida. Por la detención y malos tratos causados a Luis Alfredo Román Rodríguez, la Procuraduría General de la Nación en providencia de 19 de diciembre de 1996, radicación No. 020132153, consideró que el disciplinado no dio la orden de retenerlo, ni tampoco hay pruebas de la misma así como de los malos tratos; por tanto ordenó el archivo de la investigación. MONTENEGRO FERREIRA, ESNEIDER Itinerario Agente. El 5 de febrero de 1988 participó en la detención de Efraín Manuel Patiño Sandoval y Rene Franco Ramos, ocurrida en San Alberto (Cesar), quienes posteriormente aparecieron muertos en zona rural del municipio de La Esperanza (Norte de Santander). ANALISIS DE IMPUNIDAD La Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, abrió el expediente 69767, y en providencia del 16 de marzo de 1993 consideró que el Suboficial Victor Bonilla y el Agente Esneider Montenegro habían infringido el Código disciplinario al requisar a los inculpados sin las formalidades requeridas. No se tiene mas dato de la investigación. ORTIZ, JOSE LUIS Itinerario Agente. El 5 de febrero de 1988 participó en la detención de Efraín Manuel Patiño Sandoval y Rene Franco Ramos, ocurrida en San Alberto (Cesar), quienes posteriormente aparecieron muertos en zona rural del municipio de La Esperanza (Norte de Santander). No se tiene dato de investigaciones adelantadas en su contra por estos hechos. PACHECO PUCHE, EDISSON ENRIQUE Itinerario Agente. Entre el 21 y el 22 de octubre de 1991, participó de la detención y torturas infligidas a Nelson Noé Rojas Ovalle en Santa Rosa del Sur (Bolívar). ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en la detención y las torturas de Nelson Noé Rojas Ovalle, la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, en la investigación N° 008-145028, lo sancionó el 8 de julio de 1996 con Suspensión por 30 días en el ejercicio del cargo. La Procuraduría General de la Nación confirmó la decisión el 21 de octubre de 1996. PADILLA CANTILLO, OMAR ANTONIO Itinerario Agente. Participó con otros uniformados en la detención y torturas infligidas, entre el 21 y el 22 de octubre de 1991, a Nelson Noé Rojas Ovalle en Santa Rosa del Sur (Bolívar). ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en la detención y las torturas de Nelson Noé Rojas Ovalle, a pesar que la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, en la investigación N° 008-145028, lo sancionó el 8 de julio de 1996 con Suspensión por 30 días en el ejercicio del cargo. Posteriormente la Procuraduría General de la Nación lo absolvió el 21 de octubre de 1996. VANEGAS SERNA, JAIME Itinerario Entre el 21 y el 22 de octubre de 1991, Nelson Noé Rojas Ovalle fue detenido y torturado por miembros de la policía en Santa Rosa del Sur (Bolívar), entre ellos el Agente Jaime Vanegas Serna. ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en la detención y las torturas de Nelson Noé Rojas Ovalle, a pesar que la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, en la investigación N° 008-145028, lo sancionó el 8 de julio de 1996 con Suspensión por 30 días en el ejercicio del cargo. Sin embargo, la Procuraduría General de la Nación lo absolvió el 21 de octubre de 1996. VARGAS

ANTOLINEZ, FERNANDO Itinerario Agente. Responsable de la tortura, asesinato y desaparición de los señores Jaime Amaya Anaya y Hernando De Jesús Zuleta Ruiz, en hechos ocurridos el 18 de Noviembre de 1988 en San Pablo (Bolívar). ANALISIS DE IMPUNIDAD La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos en decisión confirmada lo sancionó con solicitud de destitución (Rad. N° 008-92314).